

## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

### CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba someter a Consulta Pública Ciudadana el Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés- a Mayo 2024-dos mil veinticuatro- tiene a bien:

### CONVOCAR

A todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones del **Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés- a Mayo 2024-dos mil veinticuatro-** . . . . .

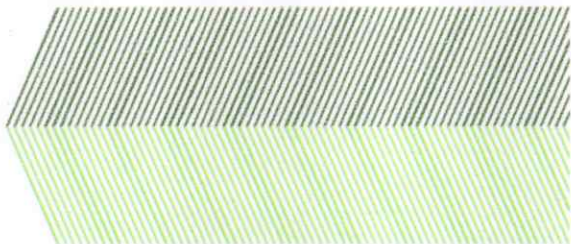
Los proyectos señalados estarán a disposición de quienes deseen participar en la oficina de Consejería Jurídica, ubicada en calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).

La recepción de la documentación correspondiente al Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- se realizará durante 30-días- hábiles, y para el caso de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés a Mayo 2024-dos mil veinticuatro-, se realizará durante 20-días-



# **APODACA**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**



hábiles, ambos contados a partir la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

2021

2024

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 61-sesenta y uno-.*